

Bases de los VII Premios Medicina y Solidaridad

¡MÁS MEDICINA, MÁS SOLIDARIDAD!



1. Descripción

Los VII Premios Medicina y Solidaridad DKV (edición especial COVID-19) quieren reconocer a entidades, personas y empresas del ámbito de la salud que hayan demostrado su capacidad solidaria en el ámbito de la salud y el bienestar.

La presente convocatoria se adapta a la situación actual y de forma extraordinaria persigue premiar a aquellas iniciativas solidarias iniciadas o potenciadas en 2020 cuyo objetivo haya sido el de ayudar a paliar los efectos en la salud de la población que ha ocasionado la pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, ya sea mejorando los procesos sanitarios o lanzando nuevas actividades. Es necesario que los proyectos estén protagonizados por profesionales de la salud.

2. Finalidad de la convocatoria

- Dar a conocer iniciativas sociales solidarias en el ámbito de la medicina y la salud, así como en el campo de la salud digital, todo ello relacionado con la gestión de la pandemia COVID-19.
- Fomentar la responsabilidad social entre entidades, personas o empresas como, por ejemplo, empresas del sector sanitario, profesionales de la salud u organizaciones del tercer sector en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Brindar un homenaje a las personas, empresas y entidades que han desarrollado iniciativas socialmente responsables en el ámbito de la medicina, la psicología, la enfermería, la farmacia, la salud y el bienestar con el claro objetivo de paliar los efectos en la salud provocados por la COVID-19.
- Ofrecer vías de promoción, reconocimiento y desarrollo de proyectos o iniciativas socialmente responsables en el ámbito de la medicina, la psicología, la salud y el bienestar.

3. Requisitos de participación

Pueden ser candidatas de la convocatoria personas, empresas o entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, cooperativas u otras entidades sociales que trabajen en el ámbito que enmarca la convocatoria y/o personas físicas que cumplan a su vez estos requisitos:

- El objetivo de los proyectos presentados deberá ser el de paliar los efectos causados en la salud de la población debido a la crisis sanitaria generada por el coronavirus. Estos proyectos deberán estar relacionados de forma explícita con la medicina, la solidaridad y el altruismo.
- Los proyectos deberán estar liderados o protagonizados por profesionales de la salud.
- Que presenten proyectos realizados o mejorados en 2020 (iniciados anteriormente pero adaptados para cumplir un objetivo solidario durante la situación de pandemia), y que pueden haber finalizado o continuar durante 2021. Estos proyectos deben poder ser medibles en cuanto a sus resultados (impacto en beneficiarios, generación de riqueza, impacto en comunidades, generación de conocimiento, etc.).
- Los proyectos deberán pertenecer a empresas, personas o entidades registradas en España y con domicilio en España con independencia del lugar en el que se realice la actuación.
- Las entidades, personas y empresas pueden presentarse en colaboración con otras impulsando un proyecto en común, teniendo en cuenta que una de ellas deberá presentarse como la gestora del proyecto.
- Podrán participar entidades, personas y empresas juntamente con administraciones públicas locales o autonómicas, pero éstas no podrán presentarse en solitario.

- En el caso de ser una candidatura presentada por una entidad, ésta deberá estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro, recoger entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con los objetivos de los proyectos asociados a los premios y disponer de suficiente estructura para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Si se presenta una candidatura en la que haya participado (directa o indirectamente) un miembro del jurado, este hecho deberá indicarse en la descripción del proyecto cuando se presente la candidatura (al cumplimentar el formulario de inscripción).
- Si un miembro del jurado ha participado en un proyecto (directa o indirectamente) que haya resultado finalista, este miembro del jurado no podrá emitir su voto en la categoría a la que se haya presentado ese proyecto.
- Cada persona física o jurídica podrá presentar uno o varios proyectos en cada una de las tres categorías abiertas, pero solo podrá ser ganadora en una categoría.
- Se valorará positivamente la relación de los proyectos con:
 - Prevención
 - Sensibilización
 - Solidaridad
 - Cooperación internacional
 - Colectivos en riesgo de exclusión
 - Con impacto medioambiental positivo
 - Innovación
 - Investigación científico-médica
 - Alcance relativo según la problemática que cubre el proyecto (personas beneficiadas e implicadas)
 - Los beneficios y efecto que el proyecto ya ha aportado y/o puede aportar en el futuro

Serán excluidas de la convocatoria las candidaturas en las que:

- No se presente el proyecto en el formato que se solicita.
- No se presente el formulario de la solicitud correspondiente debidamente cumplimentado.
- No se presente toda la documentación en tiempo y forma indicada en estas bases.
- Falte la implicación directa de al menos un profesional sanitario.
- Ausencia de componente altruista.
- Ausencia del claro objetivo de mejorar la situación sanitaria causada por la COVID-19 en la población general.
- Se presente un proyecto que no se haya puesto en marcha o no se haya realizado o mejorado durante el año 2020.

4. Objetivos de los proyectos asociados a los premios

- Fomento de la solidaridad en el ámbito de la salud y el bienestar en relación con los efectos causados por la COVID-19.
- Fomento del voluntariado en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Fomento de la Responsabilidad Social en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar en relación con los efectos causados por la COVID-19.
- Fomento de los valores relacionados con la medicina responsable: solidaridad, ayuda, compañerismo, superación, empatía, profesionalidad, innovación social y medicina, etc.
- Fomento de la innovación en salud.

5. Premios y candidaturas

DKV Seguros reconocerá la implicación de las personas, empresas o entidades ganadoras y ofrecerá una aportación económica que tendrá la naturaleza de donación pura y simple, a la que se le podrán aplicar los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de Entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo, siempre y cuando la entidad destinataria de la aportación económica fuera alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo indicadas en el artículo 16 de la citada ley, para lo que expedirán las certificaciones justificativas de las aportaciones realizadas y remitirá a la Agencia Tributaria las declaraciones informativas que procedan legalmente. Preferiblemente la persona/entidad que reciba el premio deberá tener una vinculación especial con la entidad del tercer sector que recibirá el premio como donación y cumpliendo con los requerimientos de estas bases. En la presentación de las candidaturas deberá indicarse a qué proyecto o entidad social se destinará el importe del premio.

Los VII Premios DKV Medicina y Solidaridad cuentan con tres candidaturas:

- **Premio Organización solidaria:** Premio por la implementación de un proyecto o una acción solidaria realizada por una empresa o una organización sanitaria con el objetivo de mejorar la situación de la salud de pacientes que han padecido la COVID-19, o el impacto que ha tenido en los colectivos profesionales asistenciales relacionados con el tratamiento de esta enfermedad. Será necesario que este proyecto o acción haya contado con la involucración de al menos una persona del sector sanitario y con una organización del tercer sector.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ que se entregarán en formato de donación según los requerimientos indicados en el punto 5 de estas bases. Si el proyecto ganador ha sido realizado por una empresa, ésta deberá indicar el nombre de una entidad solidaria que pueda recibir el premio en forma de donación según se indica en el punto 5 de estas bases.

- **Premio al Profesional Sanitario Solidario:** Premio por la realización de un proyecto solidario o acción de voluntariado con el objetivo de mejorar la situación provocada en la salud de la población por la COVID-19. Este premio va dirigido a profesionales o equipos de profesionales que pertenezcan al sector sanitario.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ que se entregarán en formato de donación según los requerimientos indicados en el punto 5 de estas bases. El ganador o ganadores deberán indicar el nombre de una entidad solidaria que pueda recibir el premio en forma de donación según se indica en el punto 5 de estas bases.
- **Premio a la Iniciativa en salud digital solidaria:** Premio por una iniciativa o proyecto de e-salud o telemedicina con un marcado carácter solidario, cuyo objetivo haya sido paliar los efectos que la COVID-19 ha causado en la población a nivel de salud.
 - Dotación presupuestaria: 10.000€ que se entregarán en formato de donación según los requerimientos indicados en el punto 5 de estas bases. Si el proyecto ganador ha sido realizado por una persona o una empresa, ésta deberá indicar el nombre de una entidad solidaria que pueda recibir el premio en forma de donación según se indica en el punto 5 de estas bases.

Los candidatos tendrán que especificar en el formulario a qué candidatura presenta su proyecto y quién es el profesional sanitario implicado en dicho proyecto y su especialidad.

DKV Seguros se reserva la posibilidad de cambiar de categoría una determinada candidatura si la secretaría técnica considera que el proyecto presentado se ajusta más a otra categoría diferente de a la que se ha presentado inicialmente. Si este cambio tiene lugar, la secretaría técnica lo notificará al responsable de la candidatura mediante un email.

La **dotación económica será siempre en formato de donación** y el objetivo de esta será reinvertir la cantidad para apoyar el proyecto social premiado o el que la entidad/persona premiada esté trabajando en ese momento.

6. Formulario, documentación y entrega de las solicitudes

El formulario de presentación del proyecto se encuentra en la página web de DKV Seguros <https://dkvsalud.com/es/premios-medicina-y-solidaridad>. El formulario deberá ser total y debidamente cumplimentado.

En caso de dudas a la hora de cumplimentar el formulario o aportar la documentación podrá contactar con la secretaría técnica de los VI Premios DKV Medicina y Solidaridad en el teléfono 913 438 588 de lunes a viernes de 9 a 18h.

Todos los candidatos deben poder aportar, bajo petición de la organización, la siguiente documentación:

Entidades:

- Copia de los estatutos de la entidad.

- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Fotocopia de poder o de documento fehaciente que acredite que la persona física que presenta la solicitud tiene facultades para representar a la entidad, así como capacidad suficiente para poder presentar dicha solicitud en nombre de esta.
- Memoria del proyecto.

En el caso que varias entidades presenten conjuntamente un mismo proyecto se deberá presentar el documento de acuerdo entre ellas, indicando cual será la gestora del premio.

Personas físicas:

- Fotocopia del DNI.
- Memoria del proyecto.

Empresas:

- CIF de la empresa conforme está registrada en España.
- Memoria del proyecto.
- Certificado conforme la empresa está al corriente del pago con la Seguridad Social y Hacienda.

El hecho de presentarse a la convocatoria presupone la aceptación de las bases y de la resolución que será irrevocable.

Plazo de entrega de solicitudes:

El plazo de entrega de solicitudes se **iniciará el 15 de marzo de 2021 y finalizará el 14 de mayo de 2021 a las 23:59h hora peninsular**. Las solicitudes recibidas fuera de este periodo serán desestimadas.

7. Proceso de selección de las candidaturas

La selección de las candidaturas se hará a cargo de un jurado formado, por todos o algunos de los siguientes colectivos:

- Representantes de DKV Seguros y de la Fundación DKV Integralia.
- Representantes del sector sanitario y académico.
- Representantes de la sociedad civil y tercer sector que hayan destacado por su labor social y profesional.
- Representantes de determinados medios de comunicación.

Calendario:

- 15 de marzo de 2021 – 14 de mayo de 2021: recepción de candidaturas.
- Junio de 2021: deliberación y resolución de la convocatoria (fecha exacta a definir. No se informará del fallo de manera pública hasta el día del acto de entrega de los premios).
- Último trimestre de 2021: acto de entrega de los premios (fecha exacta a definir).
- DKV se reserva el derecho de modificar estas Bases Legales si lo cree necesario.

8. Formalización de la colaboración

- Los galardonados se darán a conocer en la ceremonia de entrega de los VII Premios DKV Medicina y Solidaridad que tendrá lugar durante el último trimestre de 2021, salvo limitaciones legales.
- Los ganadores conocerán previamente el fallo del jurado a fin de que puedan asistir a la entrega de premios.
- No se adelantará el fallo del jurado por teléfono a demanda de los candidatos. Sólo los ganadores serán informados proactivamente desde la Secretaría Técnica semanas antes del día de la gala. El resto de información se facilitará mediante la web de DKV Seguros.
- En todos los casos DKV seguros queda facultada para interpretar y resolver cualquier cuestión que pueda surgir entorno de la concesión y administración de los premios otorgados.
- La presentación del formulario de solicitud presupone la aceptación íntegra de las presentes bases y los derechos y obligaciones que se derivan de ellos, así como de la resolución por la que se concedan los premios, que, si bien se orientará por las presentes bases, será libre e irrevocable.

9. Términos de confidencialidad

La información compartida quedará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

DKV Seguros reconoce que existe una relación de confianza entre ambas partes y que la información representa un bien valioso, incalculable en cuanto al desprendimiento de la información (pérdida de confidencialidad) y posee un potencial atractivo comercial.

DKV Seguros se reserva el derecho de comunicar información sobre los proyectos ganadores a través de la página web de los premios así como a través de las redes sociales de la compañía o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas.

DKV Seguros no será titular de los proyectos presentados a no ser que fuera seleccionado por DKV Seguros para llevarse a cabo. La posible documentación que se presentase y que correspondiese a proyectos que no hubiesen sido seleccionados serán eliminados de los archivos.

10. Términos de privacidad y protección de datos

A través de las presentes bases damos por cumplido el deber de información en los términos que así recoge el Reglamento General Europeo de Protección de datos UE 2016/679 (RGPD) y más en concreto en lo dispuesto en sus artículos 12 al 22 inclusive, en base a lo cual:

Le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione es DKV Seguros y Reaseguros SAE (en adelante, DKV), entidad aseguradora española, miembro del Grupo asegurador alemán ERGO e inscrita en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número C-161, y domicilio social en: Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31 - 50018 Zaragoza (España) y CIF A50004209.

La finalidad del tratamiento es la recogida, registro, estructuración, cotejo, comunicación, conservación y posterior eliminación de la documentación necesaria para la adecuada gestión de su candidatura en la VII Convocatoria de Premios Medicina y Solidaridad en sus tres categorías, que parte dentro de la iniciativa de Negocio Responsable de DKV, en la obligación legal y el interés legítimo sobre quien resulte ganador o a quien la compañía haga una donación económica, el cotejo posterior de que se cumplen los criterios de participación y esa información económico-financiera para comprobar la efectividad y el retorno en la Sociedad de dicha aportación por parte de DKV, así como para enviarle futuras comunicaciones corporativas sobre nuestro programa de responsabilidad empresarial, nuestros productos y servicios que puedan ser de su interés, en especial relacionados con las categorías que valoramos principalmente y que se indican en el apartado 6 de estas bases. Adicionalmente, el consentimiento expresa que se otorga mediante la aceptación de estas bases es la base principal que hace lícito este tratamiento.

Los datos proporcionados serán comunicados tanto a la Secretaría Técnica que es una agencia de relaciones públicas, como a los miembros del jurado que participen en la selección de las candidaturas, esto es, determinados empleados y directivos de DKV Seguros y de la Fundación DKV Integralia, representantes del sector sanitario y académico, representantes de la sociedad civil y tercer sector que hayan destacado por su labor social y profesional anteriormente y representantes de determinados medios de comunicación. No se hará ninguna transferencia internacional de los proyectos ni de los datos personales sin su previo consentimiento para ello, entendiéndose por transferencia internacional cualquier país que esté fuera del ámbito del Espacio Económico Europeo o que no reúna las garantías adecuadas por la Comisión Europea en materia de privacidad y seguridad. Serán conservados hasta que finalice la convocatoria de este año y una vez concluya, cancelados, limitando su tratamiento solo a efectos de posibles consultas, quejas o reclamaciones derivadas del mismo y hasta que prescriban los plazos legales oportunos en materia fiscal en lo referente al capítulo de donaciones por las entidades.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión definitiva de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones únicamente automatizadas que puedan tener efectos jurídicos negativos siguiendo el procedimiento indicado en nuestra política de privacidad y aviso legal publicado al pie de nuestra web www.dkvseguros.es